

Finca numero: 01.

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Vivienda derecha derecha del piso primero.

Tipo vía: Calle

Nombre vía: Santo Domingo de Guzmán

Número vía: 3

Bis-número vía:

Escalera:

Piso: 1

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipio: 48017

- Datos registro.

Número Reg:

Número tomo: 1018

Número libro: 0767

Folio: 0022

Número finca: 24934A

- Descripción ampliada.

Vivienda derecha derecha del piso primero de la casa señalada con el número tres de la calle Santo Domingo de Guzmán de Baracaldo.

Finca numero: 02

- Datos finca urbana.

Descripcion finca: Lonja a la derecha del portal.

Tipo vía: Travesía.

Nombre vía: Arteagabeitia

Número vía: 1

Bis-número vía: 3

Escalera:

Piso: U

Puerta:

Código postal: 48902

Código municipal: 48017

- Datos registro.

Número reg:

Número tomo:

Número libro: 0330

Número folio: 0233

Número finca: 23681b

- Descripción ampliada.

Lonja a la derecha del portal numero uno de una casa con dos portales de acceso señalados con los números uno y tres de la travesía de Arteagabeitia de Baracaldo.

08/10607

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento

del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.-El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 481011055660. Régimen: 0521.

Número expediente: 48 05 04 00125142.

Nombre/razón social: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Domicilio: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

DNI/CIF/NIF: 014264553-E.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Destinatario: Méndez Méndez Víctor Manuel.

Dirección: Calle Antonio Burgos, 3 A 4 A.

Localidad: 39700 - Castro Urdiales.

Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 5 de febrero de 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 348: Diligencia levantamiento de embargo.

Número documento: 48 05 348 07 000675087.

Diligencia de levantamiento de embargo (TVA-348).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se acuerda el levantamiento del embargo decretado sobre los bienes que más abajo se indican por el siguiente motivo: Cancelar deuda.

Por consiguiente, acuerdo levantar el embargo de los referidos bienes, conforme a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), que responden al siguiente detalle:

Descripción:

Salario:

Notifíquese esta providencia de levantamiento de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Asimismo, si existe anotación preventiva de embargo realizado en su día sobre los bienes del apremiado, librese el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad correspondiente para que éste la cancele y, finalmente, si procede, ordénese al depositario la entrega de los bienes al deudor.

08/10608

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de deudas a la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 480100522573. Régimen: 0521.
Número expediente: 48 05 91 00201551.
Nombre/razón social: Carballo Arruza Antonio.
Domicilio: Calle Gordoniz, 44 4 8.
Localidad: 48002 - Bilbao.
DNI/CIF/NIF: O-72238247-P.

Número documento: 48 05 511 07 007273818.
Destinatario: María Luisa Valcarcel Correa.
Dirección: Calle Ataulfo Argenta, 4 1 B.
Localidad: 39700 - Castro Urdiales.
Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 26 de noviembre de 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de cónyuge expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 511: Providencia prórroga anotación embargo cuatro años.

Número documento: 48 05 511 07 007273818.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42 de dicha Ley 30/1992.

Providencia para la prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años (TVA-511).

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 072238247-P (estado civil, en su caso: C - María Luisa Valcarcel), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, garantizando la suma total de 12.497,39 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 307

Tomo: 390

Folio: 10

Finca número: 18115

Anotación letra: F

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del señor registrador de la Propiedad de Castro Urdiales, la prórroga, por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes inmuebles embargados (sobre los que se solicita prórroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años):

Deudor: Carballo Arruza Antonio.

Finca numero: 02.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: 16,66 % de nuda propiedad vivienda piso sin anejos.

Tipo vía: Calle

Nombre vía: Matilde de la Torre

Número vía: 6

Bis-número vía:

Escalera:

Piso: 4

Puerta: 5

Código postal: 39700

Código municipio: 39020

- Datos Registro.

Número reg.: N

Tomo: 390 N5

Libro: 307 N5

Folio: 10 N2

Finca: 18115.

- Descripción ampliada.

16,66% de la nuda propiedad del piso cuarto tipo A izquierda, con acceso por el portal número seis, situado en la quinta planta alzada, de un edificio en la calle Matilde de la Torre, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros y veintiún decímetros cuadrados y una medida útil de ochenta y ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Linda: Al Norte, piso B izquierda; al Sur, casa número 4 de don Aquilino Pérez Méndez y otros, y patio común de luces; Este, calle General Sanjurjo y Oeste, piso a derecha, caja de escalera, y hueco del ascensor. Le corresponde una cuota de dos enteros diez centésimas por ciento. En la calificación definitiva aparece con una superficie construida de ciento quince metros con setenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y tres metros con doce decímetros cuadrados.